

COPIA
NOTARIA SEXTA

ESCRITURA PUBLICA DE PRORROGA DE PLAZO DE DURACION Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA "TECNOAUSTRAL CIA. LTDA"...-

OTORGADA POR ANGELIKA LANGE KLUETZ A FAVOR DE LA COMPANIA
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "TECNOAUSTRAL CIA. LTDA."

CUANTIA: INDETERMINADA

l.n.o.

En la ciudad de Loja, cabecera del Cantón del mismo
nombre, República del Ecuador, hoy lunes quince de julio
del año dos mil dos, ante mí doctor Jorge Barraqueta
Guzmán, Notario Sexto del Cantón Loja, comparece la
señora ANGELIKA LANGE KLUETZ, en calidad de Gerente de
la Compañía TECNOAUSTRAL CIA. LTDA., según se justifica
con el nombramiento que se adjunta a la presente como
documento habilitante, mayor de edad, Alemana,
domiciliada en esta ciudad, legalmente capaz para
contratar y obligarse a quien de conocer doy fe, en
virtud de haberme exhibido su cédula de identidad.



número que se anota al final de este instrumento y copia fotostática que debidamente certificada por mi, agrego a esta escritura.- Me solicita eleve a la calidad de escritura pública el contenido de la minuta que me entrega la misma que copiada textualmente es como sigue:

SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese incorporar una de prórroga de plazo de duración y reforma de Estatutos de la COMPANIA de Responsabilidad Limitada "TECNOAUSTRAL CIA. LTDA." conforme a las siguientes cláusulas.- PRIMERA.-

COMPARECIENTES.- A la celebración de la presente escritura comparece la señora Angélica Lange Ekmetz, en su calidad de Gerente de la Compañía TECNOAUSTRAL CIA. LTDA. conforme lo justifica con la copia del nombramiento que acompaña, quien se encuentra debidamente autorizada para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada con el carácter de universal el día cinco de mayo del año dos mil dos, según como constan en la copia del acta certificada que se adjunta.- La compareciente es de estado civil casada, con domicilio en la ciudad de Loja, legalmente capaz y declara su voluntad de otorgar la prórroga del plazo de duración y reforma de Estatutos de la Compañía de acuerdo al presente instrumento.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- PRIMO.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Loja, doctor Eduardo Beltrán Beltrán, el veintidos de marzo de mil novecientos ochenta y dos, consta el

contrato constitutivo de la compañía "TECNOAUSTRAL CIA LTDA", domiciliada en la ciudad de Loja, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Loja, bajo la partida número ciento diecisiete, anotada en el Repertorio con el número tres mil cuatrocientos sesenta y cinco, el tres de agosto de mil novecientos ochenta y dos, dando cumplimiento a la Resolución aprobatoria de la Intendencia de Compañías de Cuenca RCL guión ochocientos treinta y nueve guión ochenta y dos.- El plazo de duración de la compañía es de **VEINTE AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción del contrato constitutivo en el Registro Mercantil del Cantón Loja, pudiendo disolverse en cualquier tiempo o prorrogar su plazo de duración, si así lo resolviere la Junta General de Socios, en la forma previsa en este estatuto, y en la Ley de Compañías.- **DOS.-** La Junta General de Socios celebrada con el carácter de universal el día cinco de mayo del años dos mil dos, resolvió prorrogar el plazo de duración de la Compañía en cincuenta años, a partir de la fecha de inscripción del contrato constitutivo en el Registro Mercantil del Cantón Loja.- **TERCERA.- PRORROGA DEL TIEMPO DE DURACION.-** Con los antecedentes expuestos la otorgante, señora Angelika Lange Kluetz, en calidad de Gerente y representante legal de **TECNOAUSTRAL CIA LTDA.** y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **TECNOAUSTRAL**, celebrada con el carácter de universal el día cinco de mayo del año dos mil dos,



declarará prorrogado el plazo de duración de la Compañía en cincuenta años, a partir de su fecha de constitución.- CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia de la prórroga del plazo de duración, se reforma el ARTICULO CUARTO, del Estatuto de la Compañía, el que dirá: "El plazo de duración de la Compañía es de CINCUENTA AÑOS, contados a partir de la fecha de inscripción del contrato constitutivo en el registro Mercantil del Cantón Loja; pero podrá disolverse en cualquier tiempo o prorrogar su plazo de duración, si así lo resolviere la Junta General de Socios, en la forma prevista en este Estatuto y en la Ley de Compañías.- QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- a) Nombramiento de Gerente de la Compañía TECNOAUSTRAL CIA. LTDA.; b) Copia Certificada del acta de Junta General Extraordinaria de Socios que resuelve la prórroga en el plazo de duración de la Compañía.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de esta escritura de prórroga de plazo de duración.- Atentamente.- ILEGIBLE.- Dr. Carlos M. Ramírez Romero.- ABOGADO.- Matrícula.- Número doscientos ochenta.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública y en la cual se ratifica plenamente la compareciente.- Me presenta su cédula de ciudadanía y el Certificado de Votación respectivamente.- Formalizado el presente instrumento -yo, el Notario público, lo leí íntegramente a la otorgante quien ratificándose en lo expuesto lo suscribe en unidad de acto conmigo el Notario

que doy fe.- Firman) Angélica Lange Kluetz.- El Notario
Dr. Jorge Barraqueta Guzmán.-

04
COPIA
NOFOTOCOPY
SERIA SEXTA



ESPACIO RESERVADO

ESPACIO RESERVADO

DE OFICINA DE HONORARIOS
SRA ANGELIKA

**ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA "TECNOAUSTRAL COMPAÑÍA LIMITADA"
CORRESPONDIENTE AL CINCO DE MAYO DEL DOS MIL
DOS**

En la ciudad de Loja, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil dos, a las 14h30, en el local de la Compañía ubicado en las calles José Félix de Valdivieso entre Sucre y 18 de Noviembre de esta ciudad, bajo la Presidencia del señor Rumiñahui Loaiza Lange, Presidente Administrativo de la Compañía, se reúnen los siguientes socios de la Compañía "TECNOAUSTRAL CÍA. LTDA"; Dayuma Loaiza Lange, Ing. James Loaiza Riofrío y Rumiñahui Loaiza Lange. Actúa como Secretario el Gerente de TECNOAUSTRAL Cía. Ltda. señora Angélica Lange Kluetz. Por estar presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de universal, con el objeto de resolver como punto único LA PRÓRROGA DEL PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMPAÑÍA "TECNOAUSTRAL COMPAÑÍA LIMITADA" y la consecuente REFORMA DE ESTATUTOS. El señor Presidente, declara instalada la sesión y pone a consideración de la Junta el único punto acordado, indicando que a la Compañía TECNOAUSTRAL CÍA. LTDA. en su artículo cuarto establece que: "el plazo de duración de la Compañía es de veinte años...", siendo de acuerdo a esto su plazo de duración hasta el 02 de agosto del 2002 de acuerdo a la inscripción en el Registro Mercantil. Por lo tanto el señor Presidente, solicita a los socios se tome una decisión a fin de prorrogar el plazo de duración de la Compañía. De la deliberación del asunto por parte de los socios, por unanimidad del capital social de la Compañía, la Junta General de Socios, **RESUELVE: Uno.-** Prorrogar el plazo de duración de la Compañía Tecnoaustral Compañía Limitada en cincuenta años, contados a partir de la fecha de inscripción del contrato constitutivo correspondiente en el Registro Mercantil. **Dos.-** Como consecuencia de la ampliación del plazo se reforma el **ARTÍCULO CUARTO** del Estatuto de la Compañía, que dirá: "El plazo de duración de la Compañía es de cincuenta años, contados a partir de la fecha de inscripción del contrato constitutivo en el Registro Mercantil del cantón Loja; pero podrá disolverse en cualquier tiempo o prorrogar su plazo de duración, si así lo resolviere la Junta General de Socios, en la forma prevista en este Estatuto y en la Ley de Compañías. Seguidamente, por haberse resuelto el único punto acordado materia de la presente Junta, el señor Presidente declara un receso para la elaboración del acta correspondiente.- A las 15H40 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social. Se deja constancia que se autoriza al representante legal de la Compañía, proceda a realizar los trámites respectivos para la legalización de la presente prorrogación del plazo de duración de la Compañía. Siendo las dieciséis horas cinco minutos del día cinco de mayo del año dos mil dos, el señor Rumiñahui Loaiza, Presidente Administrativo de la Compañía, declara clausurada la presente Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada con el carácter de Universal de la Compañía TECNOAUSTRAL Cía. Ltda. Para constancia suscriben el acta todos los socios asistentes, que representan la totalidad del capital social de la Compañía.

DAYUMA LOAIZA LANGE

ING. JAMES LOAIZA RIOFRÍO

RUMIÑAHUI LOAIZA LANGE

Angélica Lange Kluetz

Rumiñahui Loaiza Lange

ANGÉLIKA LANGE KLUETZ, SECRETARIA DE JUNTA GENERAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA TECNOAUSTRAL COMPAÑÍA
LIMITADA, C E R T I F I C A:

QUE LA PRESENTE, ES COPIA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA TECNOAUSTRAL
COMPAÑÍA LIMITADA, CELEBRADA CON EL CARÁCTER DE
UNIVERSAL EN LA CIUDAD DE LOJA, EL DÍA CINCO DE MAYO DEL AÑO
DOS MIL DOS. LO CERTIFICO.-

Angelika de Loaiza

ANGELIKA LANGE KLUETZ DE LOAIZA
SECRETARIA DE JUNTA GENERAL DE
SOCIOS DE TECNOAUSTRAL CIA.LTDA.

Loja, 27 de Marzo del 2002

COPIA
NOTARIA
2002

Señora.
Angélica Lange de Loaiza
Ciudad.-

De mi consideración:

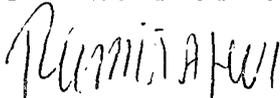
Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que, la Junta General Ordinaria de Socios de "TECNOAUSTRAL CÍA. LTDA.", realizada el día de hoy, tuvo el acierto de designar a usted GERENTE de la Compañía por el periodo estatutario de dos años.

En calidad de Gerente, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, sin necesidad de firma conjunta con otro personero.

Las atribuciones y funciones que como Gerente de la Compañía se le otorgan, constan de la Escritura Pública y Constitutiva, celebrada el veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y dos ante el Notario Primero del Cantón de Loja, doctor Eduardo Beltrán, e inscrita en el Registro Mercantil de Loja el tres de agosto de mil novecientos ochenta y dos.

Usted dignará hacer constar la aceptación del mencionado cargo al pie de la presente.

Atentamente,
POR "TECNOAUSTRAL CÍA. LTDA."



Sr. Rumiñahui Loaiza Lange.
PRESIDENTE "TECNOAUSTRAL CÍA. LTDA."

RAZON: Acepto el cargo de Gerente de "TECNOAUSTRAL CÍA. LTDA.", que se me confiere según el nombramiento precedente - Loja, 27 de Marzo del 2002.

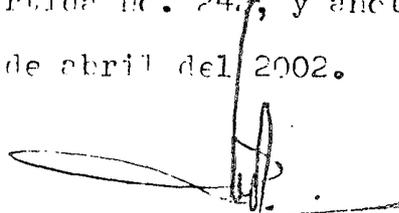
Angelika de Loaiza

Sra. Angelika Lange de Loaiza
C.I. 1705967907

REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA.

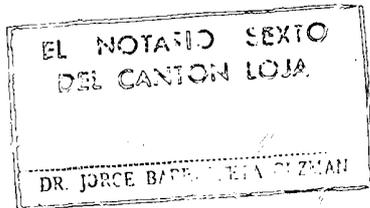
Queda inscrito el Nombramiento que antecede en el REGISTRO DE -
COMPAÑIAS DEL AÑO 2002, bajo la partida No. 242, y anotado en -
el repertorio con el No. 975.

Loja, 22 de abril del 2002.



OTARIO DE LOJA

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que la sello signo y firmo en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



RAZON: Para los fines legales consiguientes.

Doy fe: Que el señor Intendente de Compañías de Cuenca, mediante Resolución número 02-C-DIC-482, de fecha 26 de Julio del 2002, APROBO la prórroga de plazo y la reforma del Estatuto Social de la Compañía "TECNOAUSTRAL CIA. LTDA", particular que he marginado en su matriz.-

Loja, 09 de Agosto del 2002.



Dr. Jorge Benavente Guzmán
NOTARIO 6to. DEL CANTON LOJA



En fe de lo cual he otorgado esta primera copia, confiero esta copia y en fe de ello confiero esta primera copia, que la sello signo y firmo en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



Ernesto Iglesias A.
Dr. Ernesto Iglesias A.
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTON LOJA



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que la sello signo y firmo en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



RAZON: Para los fines legales consiguientes.

Doy fe: Que el señor Intendente de Compañías de Cuenca, mediante Resolución número 02-C-DIC-482, de fecha 26 de Julio del 2002, APROBO la prórroga de plazo y la reforma del Estatuto Social de la Compañía "TECNOAUSTRAL CIA. LTDA", particular que he marginado en su matriz.-

Loja, 09 de Agosto del 2002.

Signature of Dr. Jorge Barrazueta Guzmán, Notario 6to. del Cantón Loja.



R A Z O N: Para los fines legales consiguientes doy fe: Que el Sr. Intendente de Compañías de Cuenca, mediante resolución Nº 02-C-DIC-482, de fecha 26 de julio del 2002 aprobó la prórroga de plazo y la reforma del Estatuto Social de la Compañía " TECNOAUSTRAL CIA. LTDA. ". Particular que he marginado en su matriz. Loja, 12 de agosto del 2002.



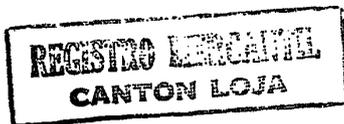
Signature of Dr. Ernesto Iglesias A., Notario Primero del Cantón Loja.

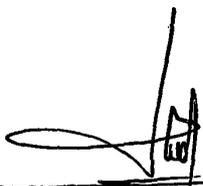


REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Con esta fecha y dando cumplimiento a lo dispuesto por el Dr. Edgar C. Cuello García, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA, en el Artículo Tercero de la Resolución Aprobatoria No. 02-C -DIC 482, procedo a inscribir la Escritura Pública que antecede en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2002, bajo la partida N. o. 461, y anotada en el repertorio con el No. 2124, juntamente con la Resolución Aprobatoria de fecha 26 de julio del 2002.- Se realizó la marginación respectiva.

Loja, 19 de Agosto del 2002.





Dr. Félix Paladines Paladines
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA